

**SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56097001-011-2021**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y  
ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, Municipio de Centro; siendo las 10:00 horas del día 27 de Octubre de 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Tabasco 2000, C.P. 86035, los servidores públicos miembros del Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, invitados y área responsable y técnica, con el objeto de llevar a cabo el Fallo Técnico de la Licitación Pública Estatal No. 56097001-011-2021, relativa a la Adquisición de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 36 fracción V inciso A) Párrafo tercero del Reglamento de la misma Ley.

Este acto fue presidido por el **C. Alfredo Landeros Bautista**, Subdirector de Licitaciones y Representante del Presidente del Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental con oficio de comisión No. SAIG/SSRM/DGPASyC/SC/2243/2021; quien fue asistido por el Subcomité de Compras, invitados y área responsable y técnica, siendo estos los siguientes: la **C. Monserrat Coronado Rosaldo**, Auxiliar en el Departamento de Licitaciones Públicas y Representante del Secretario del Subcomité de Compras con oficio de comisión No. SAIG/SSRM/DGPASyC/DPAS/SC/247/2021; el **C. Samuel Tapia de la Cruz**, Representante del Primer Vocal del Subcomité de Compras con oficio de comisión No. SAIG/UAF/SPyC/0919/2021; la **C. Olivia Sánchez Martínez**, Subdirectora de Contratos y Convenios y Representante del Segundo Vocal del Subcomité de Compras con oficio de comisión No. SAIG/UAJ/SCC/10-005/2021; como Invitados: la **C. Cristhel Fabiola Baeza Montejo**, Representante de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos con oficio No. CGAJ/1583/2021; la **C. Yesenia Angélica Vidal Bolívar**, Representante de la Secretaría de Finanzas con oficio de comisión No. SF/PF/0155/2021; la **C. María Celia Brindis Maldonado**, Jefa de Departamento y Representante de la Dirección General de Normatividad y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública con oficio de comisión No. SFP/DGNE/SN/1081/2021; y por el área Responsable y Técnica de la Secretaría de Educación, la **C. Paola Crystal Jiménez Castillo**, Subdirectora de Adquisiciones; el **C. José Luis López Ovando**, Jefe de Área de Mantenimiento, el **C. José Francisco Narváez López**, Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica; y la **C. Yolanda Ojeda Sánchez**, Personal Adscrito a la Dirección de Educación Inicial y Preescolar con oficio de comisión No. SE/DGA/2972/2021.

**1.- COMO PRIMER PUNTO.-** Se procede a comunicar, que se invitó a participar con oficio No. SAIG/SSRM/DGPASyC/SC/2327/2021, al titular de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, con oficio No. SAIG/SSRM/DGPASyC/SC/2328/2021, al titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Villahermosa, y con oficio No. SAIG/SSRM/DGPASyC/SC/2329/2021 dirigido a la Confederación Patronal de la República Mexicana, todos con fecha 04 de Octubre del presente año, no enviaron representantes.

**2.- COMO SEGUNDO PUNTO.-** Se procede a tomar lista de asistencia, de los siguientes licitantes:

**2.1.- DIANA LAURA LEÓN DÍAZ**, representada por ella misma, en su calidad de Propietaria.

**2.2.- BLANCA ROSA CARDONA DE LA CRUZ**, representada por ella misma, en su calidad de Propietaria.

**2.3.- AIDA MOLINA HERNÁNDEZ**, representada por el C. Iván Guadalupe Guillermo Arcos, en su calidad de Administrativo.

**3.- COMO TERCER PUNTO.-** De conformidad con el punto 5.3.3 de las Bases de la presente licitación, se procede a la **Lectura del Fallo Técnico** emitido por el área responsable y técnica de la Secretaría de Educación.

1.- Del licitante **DIANA LAURA LEÓN DÍAZ**:

**No Cumple** con el lote No. 62 del **"ANEXO A1"** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 19 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que la Norma correcta es **ASTM C-920** y el licitante oferta Norma **ASTM C-290**.

**No Cumple** con el lote No. 5 del **"ANEXO A2"** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 21 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar CEDULA 40 y éste no la menciona en sus Especificaciones Técnicas.

**No Cumple** con el lote No. 6 del **"ANEXO A2"** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 21 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar CEDULA 40 y éste no la menciona en sus Especificaciones Técnicas.

**No Cumple** con el lote No. 6 del **"ANEXO A3"** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 26 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar LIJA PARA FIERRO DE AGUA y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas LIJA PARA FIERRO.

**No Cumple** con el lote No. 7 del **"ANEXO A3"** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 27 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar LIJA PARA FIERRO DE AGUA y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas LIJA PARA FIERRO.

**No Cumple** con el lote No. 1 del **"ANEXO A4"** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 29 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar PINTURA VINÍLICA

COLOR CREMA COLONIAL y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas PINTURA VINÍLICA COLOR CREMA.

Por lo anterior expuesto, este licitante No cumple con la totalidad de los Anexos "ANEXO A1"; "ANEXO A2", "ANEXO A3" y del "ANEXO A4", de las bases que rigen la presente licitación.

2.- Del licitante **BLANCA ROSA CARDONA DE LA CRUZ:**

**No Cumple** con el lote No. 62 del "ANEXO A1" de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 19 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que la Norma correcta es ASTM C-920 y el licitante oferta Norma ASTM C-290.

**No Cumple** con el lote No. 5 del "ANEXO A2" de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 21 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar CÉDULA 40 y éste no la menciona en sus Especificaciones Técnicas; así mismo, en la pregunta No. 22 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar 600 PSI y éste oferta 6000 PSI.

**No Cumple** con el lote No. 6 del "ANEXO A2" de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 21 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar CÉDULA 40 y éste no la menciona en sus Especificaciones Técnicas; así mismo, en la pregunta No. 22 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar 600 PSI y éste oferta 6000 PSI.

**No Cumple** con el lote No. 6 del "ANEXO A3" de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 26 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar LIJA PARA FIERRO DE AGUA y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas LIJA PARA FIERRO.

**No Cumple** con el lote No. 7 del "ANEXO A3" de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 27 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar LIJA PARA FIERRO DE AGUA y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas LIJA PARA FIERRO.

**No Cumple** con el lote No. 1 del "ANEXO A4" de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 29 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar PINTURA VINÍLICA COLOR CREMA COLONIAL y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas PINTURA VINÍLICA COLOR CREMA.

Por lo anterior expuesto, este licitante No cumple con la totalidad de los Anexos **“ANEXO A1”**, **“ANEXO A2”**, **“ANEXO A3”** y del **“ANEXO A4”**, de las bases que rigen la presente licitación.

3.- Del licitante **AIDA MOLINA HERNÁNDEZ**:

**No Cumple** con el lote No. 5 del **“ANEXO A2”** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 21 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar CÉDULA 40 y éste no la menciona en sus Especificaciones Técnicas.

**No Cumple** con el lote No. 6 del **“ANEXO A2”** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 21 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar CÉDULA 40 y éste no la menciona en sus Especificaciones Técnicas.

**No Cumple** con el lote No. 6 del **“ANEXO A3”** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 26 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar LIJA PARA FIERRO DE AGUA y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas LIJA PARA FIERRO.

**No Cumple** con el lote No. 7 del **“ANEXO A3”** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 27 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar LIJA PARA FIERRO DE AGUA y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas LIJA PARA FIERRO.

**No Cumple** con el lote No. 1 del **“ANEXO A4”** de las bases que rigen la presente licitación, en virtud que en la pregunta No. 29 del licitante GRUPO YRCO, S.A. DE C.V., de la Junta de Aclaración a las Bases, se estableció que el licitante tendría que ofertar PINTURA VINÍLICA COLOR CREMA COLONIAL y éste oferta en sus Especificaciones Técnicas PINTURA VINÍLICA COLOR CREMA.

Por lo anterior expuesto, este licitante No cumple con la totalidad de los Anexos **“ANEXO A2”**, **“ANEXO A3”** y del **“ANEXO A4”**, de las bases que rigen la presente licitación.

4.- **COMO CUARTO PUNTO.-** Se informa a los licitantes **DIANA LAURA LEÓN DÍAZ**, **BLANCA ROSA CARDONA DE LA CRUZ** y **AIDA MOLINA HERNÁNDEZ**, que no cumplen con los requisitos y formalidades que se establecen en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 33 inciso a) fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 36 fracción V, inciso A) Párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigentes.

Por las razones antes expuestas no se aperturan los sobres de las propuestas económicas y por lo tanto, no se aceptan las propuestas económicas de los licitantes **DIANA LAURA LEÓN DÍAZ, BLANCA ROSA CARDONA DE LA CRUZ y AIDA MOLINA HERNÁNDEZ**, con fundamento legal en el **punto 3.8.- DESCALIFICACIÓN**, de las bases que rigen la presente licitación, en consecuencia se descalifica a estos licitantes, quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento. Así mismo, se les informa y notifica a los licitantes, que los sobres cerrados de las proposiciones económicas presentados en este acto, quedan en resguardo de la Convocante y serán devueltos en términos del **punto 5.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES**, de las bases antes mencionadas.

**5.- COMO QUINTO PUNTO.-** Dado lo anterior y de conformidad al Artículo 38 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y al punto 3.9.1 Fracción II de las Bases de la presente Licitación Pública Estatal; se notifica que es procedente **declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal No. 56097001-011-2021**, que integran los Anexos "ANEXO A1", "ANEXO A2", "ANEXO A3", y "ANEXO A4", relativa a la **Adquisición de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación**; en virtud que las proposiciones presentadas en la sesión de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ETAPA TÉCNICA**, no reúnen las condiciones técnicas solicitadas en las bases antes mencionadas.

La presente Acta se firma en cuatro tantos originales por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de alguno de éstos no invalidará su contenido y efecto. Los acuerdos que se tomen en la presente Acta, serán obligatorios para todos los asistentes y ausentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:00 horas del día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

  
**C. Alfredo Landeros Bautista**  
Subdirector de Licitaciones y Representante  
del Presidente

  
**C. Monserrat Coronado Rosaldo**  
Auxiliar en el Departamento de Licitaciones  
Públicas y Representante del Secretario

  
**C. Samuel Tapia de la Cruz**  
Representante del Primer Vocal

  
**C. Olivia Sánchez Martínez**  
Subdirectora de Contratos y Convenios y  
Representante del Segundo Vocal

**INVITADOS**  
**LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**



**C. Cristhel Fabiola Baeza Montejo**  
Representante de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos

**POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS**



**C. Yesenia Angélica Vidal Bolívar**  
Representante de la Secretaría de Finanzas

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



**C. María Celia Brindis Maldonado**  
Jefa de Departamento de la Dirección General de Normatividad y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública


**POR EL ÁREA RESPONSABLE Y TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**




**C. Paola Crystal Jiménez Castillo**  
Subdirectora de Adquisiciones



**C. José Luis López Ovando**  
Jefe de Área de Mantenimiento



**C. José Francisco Narváez López**  
Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica

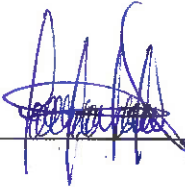


**C. Yolanda Ojeda Sánchez**  
Personal Adscrito a la Dirección de Educación Inicial y Preescolar



**LICITANTES**

1.- **DIANA LAURA LEÓN DÍAZ**, representada por ella misma, en su calidad de Propietaria.

  
\_\_\_\_\_

2.- **BLANCA ROSA CARDONA DE LA CRUZ**, representada por ella misma, en su calidad de Propietaria.

  
\_\_\_\_\_

3.- **AIDA MOLINA HERNÁNDEZ**, representada por el C. Iván Guadalupe Guillermo Arcos, en su calidad de Administrativo.

  
\_\_\_\_\_

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56097001-011-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.